



# **Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza**

***“2019, Año del respeto y protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”***

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 20 de diciembre de 2019

## **VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA EN SU MODALIDAD DE EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA; Y VIOLACIÓN AL DERECHO A LA PRIVACIDAD EN SU MODALIDAD DE ALLANAMIENTO DE MORADA**

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, que preside el Doctor Hugo Morales Valdés, emitió la Recomendación 062/2019 dirigida a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado.

La Recomendación deriva de hechos acontecidos en la ciudad de Torreón el 12 de agosto de 2018 en los que elementos de Fuerza Coahuila, con motivo de la detención de la cual fueron objeto los agraviados por la presunta comisión de los delitos de venta ilícita de bebidas alcohólicas y cohecho, incumplieron con las obligaciones derivadas de su encargo, al no cumplir con la función que se les había encomendado, en virtud de que una vez que efectuaron la captura de los agraviados, los trasladaron a su domicilio, al cual ingresaron y sustrajeron indebidamente una cantidad de dinero, así como producto de cerveza que se encontraba en un local anexo en donde el agraviado tiene en funcionamiento un expendio de cerveza.

Por ello, la CDHEC recomienda:

**PRIMERA.-** Se inicie un procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de los agentes de la Agrupación Fuerza Coahuila de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, que incurrieron en conductas violatorias de los derechos humanos de los quejosos AG1 y AG2, por haber ingresado al domicilio de forma arbitraria después de efectuar su detención, y haber sustraído dinero y cerveza, a efecto de que, previa substanciación del procedimiento, se determine las cantidades de numerario y de cerveza, a fin de que se les impongan las sanciones que en correspondan y se realice la reparación de los daños, conforme a derecho por las citadas violaciones en que incurrieron, con base en los lineamientos establecidos en la presente Recomendación.



# **Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza**

***“2019, Año del respeto y protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”***

Lo anterior, en la inteligencia de que en el procedimiento administrativo de responsabilidad se deberá brindar intervención a los quejosos AG1 y AG2, para efecto de que manifiesten, si así es su deseo, lo que a su interés legal convenga, y en caso de así estimarlo necesario, ofrezcan y le sean recibidas las pruebas de su intención.

**SEGUNDA.-** Se presente una denuncia de hechos ante el Agente Investigador del Ministerio Público que corresponda, a efecto de que inicie una carpeta de investigación para que se indaguen las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se realizó el ingreso al domicilio de los quejosos, y la sustracción del dinero y de la cerveza, debiendo darle seguimiento a la carpeta de investigación hasta que la misma se resuelva conforme a derecho.

**TERCERA.-** Se lleven a cabo cursos de capacitación, profesionalización, actualización y de ética profesional dirigidos a elementos de Fuerza Coahuila o al grupo operativo que realice sus funciones en la Secretaría de Seguridad Pública, para concientizarlos de las implicaciones que tienen las irregularidades que se cometen durante sus actuaciones y sobre el estricto respeto que deben guardar hacia los derechos humanos de todas la personas con quienes tratan con motivo de sus funciones, con el propósito de que conozcan los límites de su actuación y se les inculque el respeto a los derechos humanos de los ciudadanos a quienes sirven y se evalúe su cumplimiento, en forma periódica, en función al desempeño de los servidores públicos.

**CUARTA. -** Se implementen las medidas necesarias para que no se repitan actos de ejercicio indebido de la función pública y allanamiento de morada, que resulten violatorios de derechos humanos en perjuicio de persona alguna por parte de servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

\*\*\*\*\*